

## Costa Rica

### Decreto 40635. 2017

**Artículo 1º**-Armonización de la Política Nacional en Discapacidad. Armonícese la Política Nacional en Discapacidad 2011-2021, Decreto Ejecutivo N° 36524-MP-MBSF-PLAN-SMTSS- MEP de 7 de abril de 2011, en adelante Ponadis, con la Agenda de Desarrollo 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por lo que su vigencia será hasta 2030.

**Artículo 2º**-Propósito de la Ponadis. La Ponadis es el marco de referencia, articulación y orientación para incidir en la gestión de políticas públicas inclusivas, que permitan el cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad.

**Artículo 3º**-Enfoques y características de la Ponadis. La Ponadis está diseñada bajo cinco enfoques: el Enfoque de Derechos Humanos que parte del reconocimiento y respeto por la dignidad inherente a las personas, así como de que estas son titulares activos de derechos, los cuales son universales, inalienables, intransferibles, irrenunciables, imprescriptibles, irreversibles, jurídicamente exigibles, progresivos e inacabados, interdependientes, complementarios e indivisibles entre sí. El Enfoque de derechos de las personas con discapacidad que parte del modelo social de la discapacidad, planteado por la Convención que tutela los derechos de esta población. Plantea que la discapacidad no es atribuible a las personas, sino que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias que limitan su funcionamiento y las barreras que el entorno les plantea. El Enfoque de equidad e igualdad de género que reconoce la existencia de relaciones de poder asimétricas que causan desiguales entre mujeres y hombres y por tanto, su propósito principal es alcanzar la equidad de género, lo cual requiere transformaciones socioculturales importantes y la eliminación de prácticas discriminatorias que afectan a la mayoría de las mujeres, colocándolas en situaciones de vulnerabilidad, respecto de los varones, que para su superación requieren la adopción de medidas afirmativas para equiparar oportunidades. El Enfoque de desarrollo inclusivo que supone que todas las personas deben poder acceder a las oportunidades del desarrollo, en igualdad de condiciones, independientemente de su condición socioeconómica, sexo, género u orientación sexual, edad, condición física o mental, etnia y filiación cultural, creencias religiosas, entre otras cosas. El Enfoque de Gerencia Social por Resultados que establece las bases para definir, alcanzar y evaluar resultados, mediante mecanismos para identificar efectos e impactos de las políticas, planes, programas, proyectos y servicios, y su contribución al logro de objetivos de desarrollo. Se cimienta en criterios de equidad, eficiencia, eficacia y sostenibilidad para orientar la toma de decisiones y permite la rendición de cuentas y la transparencia de la gestión.

**Artículo 4º**-Plan de Acción de la Ponadis. La Ponadis se ejecutará mediante la implementación de su Plan de Acción, el cual será formulado para cada periodo de gobierno en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, por lo que el año anterior a la formulación de éste, deben ser identificadas las necesidades prioritarias de población con discapacidad, para el cuatrienio para que queden incluidas en el PND. En todas las fases de gestión del Plan de Acción, participará la población con discapacidad y se le consultará estrechamente. Además, deberán participar, autoridades y representantes delegados de las entidades públicas que se consideren estratégicas para lograr el desarrollo inclusivo de este colectivo.

**Artículo 5º-** Ejes y temas estratégicos del Plan de Acción de la Ponadis. El Plan de Acción de la Ponadis, tiene como base de formulación, ejecución y evaluación, los siguientes ejes y temas estratégicos, priorizados por la población con discapacidad consultada durante el proceso de formulación:

- a) Eje: Desarrollo de capacidades para la promoción y exigibilidad de derechos de las personas con discapacidad, cuyo objetivo es; garantizar a las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones; oportunidades para el desarrollo de capacidades y exigibilidad de derechos; que les fortalezcan para participar en igualdad de condiciones. Este eje se desarrolla mediante los siguientes temas: Toma de conciencia, Acceso a la Educación Inclusiva, Acceso al Empleo y el Trabajo y Acceso a oportunidades para la participación en la vida política y pública.
- b) Eje: Mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad: su objetivo es: Mejorar el acceso por parte de las personas con discapacidad y sus familias; a los servicios y prestaciones que les permitan tener una vida digna y mejorable, a partir del establecimiento de mecanismos de garantía de derechos, adecuados y suficientes, para la protección, la asistencia social; la prevención de la violación de derechos y la restitución de los mismos; sin discriminación alguna por motivos de discapacidad y en igualdad de oportunidades que el resto de la población. Los temas relativos a este eje son: condiciones para una vida digna y mejorable, Acceso a la salud, Prevención, protección y restitución de derechos, contra todo tipo de violencia, discriminación, abuso o maltrato y Cumplimiento de la normativa vigente en discapacidad.
- c) Eje: Entorno nacional inclusivo. El objetivo de este eje es: Brindar a las personas con discapacidad, mayores condiciones de accesibilidad, inclusividad, usabilidad, asequibilidad y seguridad; del entorno nacional, para facilitar su participación en todos los ámbitos sociales. Los temas estratégicos para guiar la implementación de este eje son: accesibilidad, inclusividad y calidad de los servicios, Accesibilidad e inclusividad del entorno físico, Acceso a las Tecnologías de Información y comunicación (TIC) y Movilidad personal.
- d) Eje: Fortalecimiento de los actores sociales -públicos y privados- para el cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad. El objetivo de este eje consiste en: Contribuir al mejoramiento del goce de derechos por parte de las personas con discapacidad, a partir del desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y del accionar articulado, de los actores públicos y privados; para su cumplimiento. Los temas estratégicos son: Armonización del derecho interno con arreglo al Enfoque de Derechos de las Personas con Discapacidad y el Enfoque de Género, Gestión de políticas públicas inclusivas transversalizadas con el Enfoque de Derechos de las Personas con Discapacidad y de Género y Gestión del conocimiento, innovación científica y tecnológica, para contribuir el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad.

Enlace a la política que modifica: [Sistema Costarricense de Información Jurídica \(pgrweb.go.cr\)](http://pgrweb.go.cr)